ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES JUVENILES Y DEMÁS FORMAS ORGANIZADAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE 2026.

Visto el expediente correspondiente a la convocatoria de subvenciones indicadas en el encabezamiento, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 12 de febrero de 2026, se convocan subvenciones dirigidas a las asociaciones juveniles y demás formas organizadas de participación juvenil de Castilla y León, de ámbito autonómico, destinadas a apoyar su funcionamiento para 2026, (publicada en el BOCYL nº 32, del 17 de febrero de 2026).

Segundo.- Con fecha 19 de junio de 2026 el órgano instructor emite informe sobre el cumplimiento de los requisitos por los solicitantes de las subvenciones, relacionando las solicitudes que no acceden a la fase de evaluación con expresión de la causa en su Anexo 2, y remitiendo a la Comisión de Valoración prevista en el apartado 9.3 de las bases reguladoras las solicitudes que cumplen los requisitos necesarios, relacionadas en su Anexo 3.

Tercero.- La Comisión de Valoración, prevista en el resuelvo undécimo de la Orden de convocatoria, se ha reunido el día 30 de junio de 2026, valorando las solicitudes admitidas y estableciendo una previsión de la cuantía de la subvención para cada beneficiario.

Cuarto.- En los casos en que el acuerdo de la Comisión de Valoración preveía que la cuantía de la subvención a conceder fuera inferior a la cantidad solicitada, el órgano instructor ha instado a los solicitantes para que reformulen la solicitud, a fin de que ajustasen sus compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Quinto.- Con fecha 20 de julio de 2026, la Comisión de Valoración se ha reunido para valorar la reformulación de las solicitudes y dar su conformidad a las mismas, acordando la relación de entidades juveniles beneficiarias; así como las cantidades asignadas como subvención; las cantidades a justificar y la relación de los gastos de funcionamiento subvencionados y a justificar para cada beneficiario. Esta relación se recoge en el Anexo I del acta de la reunión celebrada en dicha fecha.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG
Fecha Firma: 21/08/2026 10:48:43 Fecha copia: 21/08/2026 10:49:41
Firmado: LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG para visualizar el documento

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para resolver esta convocatoria de subvenciones la Consejería competente en materia de juventud, tal como se establece en la base undécima de la Orden FAM/290/2016, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones destinadas a apoyar el funcionamiento de las asociaciones juveniles y demás formas de participación juvenil de Castilla y León de ámbito autonómico, en relación al artículo 2.2 del Decreto 2/2026, de 13 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.

Segundo.- Resulta de aplicación para la resolución de esta convocatoria la Orden FAM/290/2016, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones destinadas a apoyar el funcionamiento de las asociaciones juveniles y demás formas de participación juveniles de Castilla y león de ámbito autonómico, y la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 12 de febrero de 2026, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las asociaciones juveniles y demás formas organizadas de participación juvenil de Castilla y León, de ámbito autonómico, destinadas a apoyar su funcionamiento para 2026.

Tercero.- La Comisión de Valoración en el acta de la reunión de fecha 20 de julio de 2026, manifiesta que las solicitudes presentadas han sido revisadas y valoradas siguiendo los criterios de otorgamiento de la subvención recogidos en la base décima de la Orden FAM/290/2016, de 29 de marzo, y en el resuelvo undécimo de la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 12 de febrero de 2026, de convocatoria de subvenciones. Así mismo informa de las cantidades asignadas a conceder dentro de las cuantías establecidas en el resuelvo sexto de la Orden de convocatoria y conforme a las normas que resultan de aplicación a la convocatoria.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la base novena y undécima de la Orden FAM/290/2016, de 29 de marzo, y en los términos indicados en la Propuesta de la Dirección General de Juventud, de fecha 21 de julio de 2026

RESUELVO

Primero.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar el funcionamiento de las asociaciones juveniles y demás formas organizadas de participación juvenil de ámbito autonómico de Castilla y León para 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.04.232A02.48017.0, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 prorrogados para 2026 según el Decreto 23/2025, de 30 de diciembre, concediendo subvención a los beneficiarios y en las cuantías que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Inadmitir las solicitudes que se relacionan en el Anexo II, por los motivos y normativa aplicable que se indican en el mismo.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG
Fecha Firma: 21/08/2026 10:48:43 Fecha copia: 21/08/2026 10:49:41
Firmado: LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG para visualizar el documento

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la consejería de Desregulación Familia y Ayudas Sociales, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso- administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el órgano que proceda, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de notificación.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE DESREGULACIÓN,
FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES

P.A. EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
(Acuerdo de 20 de agosto de 2026, del Presidente
de la Junta de Castilla y León)

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG
Fecha Firma: 21/08/2026 10:48:43 Fecha copia: 21/08/2026 10:49:41
Firmado: LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG para visualizar el documento

ANEXO I : BENEFICIARIOS, CANTIDADES CONCEDIDAS, CANTIDADES A JUSTIFICAR Y GASTOS SUBVENCIONADOS A JUSTIFICAR

ENTIDAD JUVENIL/ NIF/ EXPEDIENTE	CANTIDAD ASIGNADA (€)	CANTIDAD A JUSTIFICAR (€)	GASTOS SUBVENCIONADOS A JUSTIFICAR (Clasificación según dispongo 5º de convocatoria)
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE CASTILLA Y LEÓN G28477727 01/2026	13.241,21€	14.565,33 €	D. Material de oficina y consumibles. G. Dietas, desplazamientos, alojamiento y manutención ... I. Los derivados de las tareas de la planificación y programación anual. L. Los de edición de publicaciones N. Los de adquisición, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones informáticas y páginas web. Ñ. Adquisición de equipamientos informáticos y de comunicación.
COOPERACIÓN INTERNACIONAL JUVENIL CASTILLA Y LEÓN G80829641 02/2026	12.817,25 €	14.107,95 €	A. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. B. Pequeñas reparaciones, mantenimiento y conservación de los bienes arrendados o propios. C. Suministros de energía, agua, etc. D. Material de oficina y consumibles. F. Comunicaciones, telefonía, internet, correo, etc. G. Dietas, desplazamientos, alojamiento y manutención ... H. Los costes del personal … Ñ. Adquisición de equipamientos informáticos y de comunicación. O. Adquisición de equipamiento de mobiliario de oficina.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG
Fecha Firma: 21/08/2026 10:48:43 Fecha copia: 21/08/2026 10:49:41
Firmado: LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG para visualizar el documento

ENTIDAD JUVENIL/ NIF/ EXPEDIENTE	CANTIDAD ASIGNADA (€)	CANTIDAD A JUSTIFICAR (€)	GASTOS SUBVENCIONADOS A JUSTIFICAR (Clasificación según dispongo 5º de convocatoria)
I.N.I.C.E.-CASTILLA Y LEÓN G37023512 03/2026	18.868,29	30.093,04	A. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. B. Pequeñas reparaciones, mantenimiento y conservación de los bienes arrendados o propios. C. Suministros de energía, agua, etc. D. Material de oficina y consumibles. E. Los derivados de primas de seguros ... F. Comunicaciones, telefonía, internet, correo, etc. G. Dietas, desplazamientos, alojamiento y manutención ... H. Los costes del personal … K. Los originados por la pertenencia a organizaciones nacionales o internacionales. M. Los derivados de la contratación de servicios profesionales …
ASOCIACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN JUVENTUD G47515788 04/2026	14.146,94 €	16.505,23 €	H. Los costes del personal … L. Los de edición de publicaciones M. Los derivados de la contratación de servicios profesionales …
ASDE EXPLORADORES DE CASTILLA Y LEÓN G47035472 05/2026	12.571,01 €	16.649,05 €	C. Suministros de energía, agua, etc. F. Comunicaciones, telefonía, internet, correo, etc. K. Los originados por la pertenencia a organizaciones nacionales o internacionales. M. Los derivados de la contratación de servicios profesionales …

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG
Fecha Firma: 21/08/2026 10:48:43 Fecha copia: 21/08/2026 10:49:41
Firmado: LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG para visualizar el documento

ENTIDAD JUVENIL/ NIF/ EXPEDIENTE	CANTIDAD ASIGNADA (€)	CANTIDAD A JUSTIFICAR (€)	GASTOS SUBVENCIONADOS A JUSTIFICAR (Clasificación según dispongo 5º de convocatoria)
SCOUTS DE CASTILLA Y LEÓN-MSC G47402516 07/2026	17.412,28 €	20.551,71 €	B. Pequeñas reparaciones, mantenimiento y conservación de los bienes arrendados o propios. E. Los derivados de primas de seguros ... H. Los costes del personal … J. Los relacionados con la puesta en marcha e implementación de sistemas de evaluación y de control de calidad. K. Los originados por la pertenencia a organizaciones nacionales o internacionales. M. Los derivados de la contratación de servicios profesionales …
CRUZ ROJA JUVENTUD EN CASTILLA Y LEÓN Q2866001G 08/2026	20.555,56 €	29.478,73 €	C. Suministros de energía, agua, etc. F. Comunicaciones, telefonía, internet, correo, etc. G. Dietas, desplazamientos, alojamiento y manutención ... H. Los costes del personal … L. Los de edición de publicaciones

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG
Fecha Firma: 21/08/2026 10:48:43 Fecha copia: 21/08/2026 10:49:41
Firmado: LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG para visualizar el documento

ENTIDAD JUVENIL/ NIF/ EXPEDIENTE	CANTIDAD ASIGNADA (€)	CANTIDAD A JUSTIFICAR (€)	GASTOS SUBVENCIONADOS A JUSTIFICAR (Clasificación según dispongo 5º de convocatoria)
NUEVAS GENERACIONES CASTILLA Y LEÓN G28570927 09/2026	11.000,00 €	11.432,30 €	A. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. D. Material de oficina y consumibles. G. Dietas, desplazamientos, alojamiento y manutención ... L. Los de edición de publicaciones N. Los de adquisición, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones informáticas y páginas web. Ñ. Adquisición de equipamientos informáticos y de comunicación. O. Adquisición de equipamiento de mobiliario de oficina.
FEDERACION DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE CASTILLA Y LEON G47378476 11/2026	16.288,15 €	19.003,38 €	A. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. B. Pequeñas reparaciones, mantenimiento y conservación de los bienes arrendados o propios. E. Los derivados de primas de seguros ... F. Comunicaciones, telefonía, internet, correo, etc. G. Dietas, desplazamientos, alojamiento y manutención ... H. Los costes del personal … J. Los relacionados con la puesta en marcha e implementación de sistemas de evaluación y de control de calidad. K. Los originados por la pertenencia a organizaciones nacionales o internacionales. L. Los de edición de publicaciones M. Los derivados de la contratación de servicios profesionales … N. Los de adquisición, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones informáticas y páginas web.
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA G28556728 12/2026	9.168,64 €	10.972,11 €	A. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. B. Pequeñas reparaciones, mantenimiento y conservación de los bienes arrendados o propios. C. Suministros de energía, agua, etc. D. Material de oficina y consumibles E. Los derivados de primas de seguros ... F. Comunicaciones, telefonía, internet, correo, etc. G. Dietas, desplazamientos, alojamiento y manutención ... H. Los costes del personal … I. Los derivados de las tareas de la planificación y programación anual.
SECRETARÍA DE JUVENTUD DE COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN G47061411 14/2026	13.930,67 €	14.467,00 €	C. Suministros de energía, agua, etc. F. Comunicaciones, telefonía, internet, correo, etc. G. Dietas, desplazamientos, alojamiento y manutención ... H. Los costes del personal … N. Los de adquisición, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones informáticas y páginas web. I. Los derivados de las tareas de la planificación y programación anual.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG
Fecha Firma: 21/08/2026 10:48:43 Fecha copia: 21/08/2026 10:49:41
Firmado: LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG para visualizar el documento

ANEXO II

SOLICITUDES INADMITIDAS

ENTIDAD JUVENIL SOLICITANTE CIF/ N.º EXPEDIENTE	CAUSA DE LA INADMISIÓN
VALLRACING TEAM G47785647 06/2026	NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES (dispongo cuarto.1) NO TIENE CARÁCTER AUTONÓMICO (dispongo cuarto.2) NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
ASOCIACIÓN JUVENIL EL PINO G19837459 10/2026	NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES (dispongo cuarto.1) NO TIENE CARÁCTER AUTONÓMICO (dispongo cuarto.2) NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL LA VEGUILLA JUNIOR G05223060 13/2026	NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES (dispongo cuarto.1) NO TIENE CARÁCTER AUTONÓMICO (dispongo cuarto.2) NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG
Fecha Firma: 21/08/2026 10:48:43 Fecha copia: 21/08/2026 10:49:41
Firmado: LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EPTRRTT15PWJE7CJV2HOBG para visualizar el documento